

RESOLUCION
N° 824 /93

EXPEDIENTE N° 1374/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1022

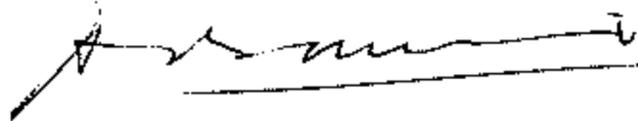
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1993.-

Visto lo solicitado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, durante los días 9, 10 y 13 del corriente mes, con motivo de las obras de remodelación que se están efectuando en dicha dependencia y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ANTONIO BOGGIANO